

EXP-UNC: 0043672/2019

CONSIDERANDO:

Que la jornada está organizada por la Universidad Nacional de Jujuy, la Universidad Nacional de Salta, la Universidad Nacional de Tucumán y la Sociedad Argentina de Historia de la Educación (SAHE).

Que las mismas están convocadas bajo el título “Revisar el pasado, debatir el presente y preservar el futuro de nuestro Sistema Educativo Nacional”, a 135 años de la Sanción de la Ley Nacional de Educación Común nro. 1420 (1884-2019), y a 50 años del Cordobazo (1969-2019)

Que este evento convoca cada dos años a investigadores y docentes del campo de la Historia de la Educación y a becarios y estudiantes de formación docente

Que tiene como objetivos:

- Reflexionar en torno a la problemática educativa y universitaria, desde una perspectiva histórica, crítica y prospectiva.

- Profundizar en aspectos políticos y culturales que conformaron las instituciones universitarias en sus vinculaciones con el sistema educativo en su conjunto, sus contextos socio-históricos y los problemas que surgen de su devenir, de cara a los escenarios actuales.

- Estimular un debate en torno las interpretaciones del desarrollo histórico de la Universidad, los procesos de reforma y sus contribuciones al sistema educativo, al avance científico y al desarrollo social en Latinoamérica.

- Propiciar un aporte a la discusión sobre la reforma universitaria en la actualidad, promoviendo una actualización de sus legados en función de los desafíos actuales.

Que el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación en sesión del día 11 de septiembre de 2019, aprobó por unanimidad la solicitud de aval institucional.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello:


EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º OTORGAR aval institucional a las “XX Jornadas Argentinas de Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana” a realizarse el 3, 4 y 5 de octubre de 2019 en la Universidad Nacional de Jujuy.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **533**
SLB


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.